




Circular N° 2

Santiago, junio de 1994

Compañeros
Dirigentes regionales, provinciales y comunales
del Partido Socialista de Chile

1. El Estatuto aprobado en el Canelo de Nos el 15 y 16 de abril por el Consejo General, establece en materia de cotizaciones que las de "los parlamentarios y altos funcionarios de nivel central y los provenientes del exterior serán ingresados a la Dirección Nacional del Partido". Esto incluye los nombramientos hechos por el Presidente de la República en el nivel de ministros, subsecretarios, intendentes y gobernadores, jefes de servicio, jefes de división, jefes de departamento, los gabinetes y asesores y los cargos de confianza en las empresas del Estado.
2. Las cotizaciones de altos funcionarios de nivel regional (jefes regionales y provinciales de servicios públicos, seremis, alcaldes, concejales, funcionarios municipales de confianza) y de los militantes de base ingresarán, según el Estatuto, a las instancias intermedias y de base, de acuerdo a la magnitud de la militancia.
3. La administración central del partido está haciendo efectivo un riguroso sistema de cobro de las cotizaciones que corresponden a este nivel, de modo de aplicar indistintamente la norma partidaria en la materia a todos los que deben cumplir con este deber de financiamiento partidario. Llamamos a las diversas direcciones territoriales a insistir en que es una obligación de todo militante cotizar y de ese modo asegurar las actividades partidarias en la comuna, provincia y región.
4. La Secretaría General pone a disposición de los regionales, provinciales y comunales que así lo requieran su propio sistema de cobro de cotizaciones, como una opción facultativa. Ello podrá concretarse mediante convenio formalizado entre la dirección territorial respectiva y la Secretaría General, quedando los recursos recaudados en manos de las mencionadas instancias.

5. Se reitera que todo regional, provincial y comunal debe promover la suscripción al boletín interno mensual, órgano de información y debate abierto a todos los socialistas. Dado que no estamos en condiciones de distribuirlo gratuitamente, esta suscripción tiene un valor de 3 mil pesos anuales, a depositar en la cuenta 203424 del Banco del Estado, Sucursal Santiago Principal, o pagar mediante cheque cruzado. El cheque o comprobante de depósito debe enviarse, junto con el nombre y dirección, a la Casilla 3453 del Centro de Casillas de Santiago.



Gonzalo Martner
Secretario General
Partido Socialista de Chile